Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Dirección
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0310 - 15 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-002-2026BOL

LA DIRECTORA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Igualdad mediante decreto 1074 de 2023 , creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante decreto 1430 de 2025.

La Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en virtud de lo establecido en el Manual de contratación del ICBF, delegó en los Directores Regionales, el ejercicio de la facultad de adelantar procesos de selección y celebrar contratos o convenios para los asuntos de su jurisdicción, cuya cuantía sea hasta de 1000 SMLMV.

Teniendo en cuenta las características de la necesidad, se requiera la contratación del siguiente objeto: "*Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras donde opera el ICBF Regional Bolívar*", conforme con el anexo técnico publicado por el ICBF.

Que en Sesión de Comité de Contratación Nro. 016 del día 16 de julio de 2026, se aprobó adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2.

El presupuesto oficial para la celebración del contrato resultante de la presente selección es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($557.037.288)**, Estos recursos se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 105426 del 17 de marzo de 2026. DEPENDENCIA: 152 PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS, 161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA, 196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA, 997 INFRAESTRUCTURA.

RESOLUCIÓN No 0310 - 15 SEP 2026

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y del Talento Humano radico en el Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual mediante memorando radicado bajo Nro. 20263540000013663 de fecha 17 de julio de 2026, solicitud de tramite contractual, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE OPERA EL ICBF REGIONAL BOLÍVAR.". Allegando 1.Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2. Certificado PACCO 3. Estudios Previos 4. Ficha de condiciones Técnicas 5. Matriz de Riesgo 6. Cotizaciones 7. SITCO. 8. Estudio del Sector y demás anexos.

Que el ICBF en cumplimiento en los dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, publico el aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-002-2026BOL, el día 21 de julio de 2026.

Que el ICBF, a través de su portal de contratación SECOP II, publico el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO ICBF-SAMC-002-2026BOL, entre los días comprendidos del 21 de julio hasta el 28 de julio de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo a la preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalad o en la etapa correspondiente al proyecto de pliegos y Pliego definitivo del presente proceso de contratación, se recibieron observaciones formuladas por los interesados, las cuales fueron atendidas y respondidas en debida forma por la entidad.

Las actuaciones derivadas de este trámite se encuentran debidamente registradas y disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y participación consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en las demás disposiciones normativas aplicables al régimen de contratación estatal.

Mediante Resolución 0232 de 30 de julio de 2026 la Dirección Regional Bolívar del ICBF ordenó la apertura del del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ICBF-SAMC-002-2026Bol.

Durante los tres (3) días siguientes a la apertura se recibieron 239 manifestaciones de interés lo cual llevó a la realización del sorteo el día seis (06) de agosto de 2026 , para seleccionar 10 posibles oferentes así:

RESOLUCIÓN No. 0310 15 SEP 2026

1. INGENIERIA OCIMACS S.A.S
2. CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.
3. JEMAD INGENIERIA S.A.S.
4. DVL S.A.S.
5. ESTRUCTURAL HJJ6.
6. B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y COSULTORIA S.A.S.
7. ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA.
8. HENRY PUENTES DUSSAN.
9. JAVIER ANGARITA.
10. ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.

Mediante Memorando 20263520000016543 de fecha 13 de agosto de 2026, expedido por la Dirección Regional Bolívar del ICBF, se designaron las personas encargadas de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas.

Para el día 20 de agosto de 2026 a las 04:00 p.m. estaba programado el cierre del proceso de selección. Una vez llegada la fecha y hora, se identificó la presentación de Nueve (09) ofertas en la plataforma SECOP II.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICBF REGIONAL BOLIVAR OCIMACS	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	Oferta en evaluación	20/08/2026 3:08 PM	395.738.720,91 COP
MANT ICBF BOLIVAR	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	Oferta en evaluación	20/08/2026 2:59 PM	557.037.288 COP
PROPUESTA DVL ICBF	DVL SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 2:50 PM	400.678.417,54 COP
OFERTA - ICBF-SAMC-002-2026BOL - CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	20/08/2026 1:55 PM	557.037.288 COP
ICBF-SAMC-002-2026BOL	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 12:45 PM	557.037.288 COP
OFERTA MANTENIMIENTO ICBF BOLIVAR	JEMAD INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	20/08/2026 12:06 PM	557.037.288 COP
ICBF-SAMC-002-2026BOL	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	Oferta en evaluación	20/08/2026 10:35 AM	557.037.288 COP
REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE OPERA EL ICBF REGIONAL BOLÍVAR.	HENRY PUENTES DUSSAN	Oferta en evaluación	20/08/2026 9:48 AM	388.835.893 COP
CONSORCIO ESTRUCTURAL HJJ6 - ICBF Bolivar 002	ESTRUCTURAL HJJ6	Oferta en evaluación	19/08/2026 4:19 PM	557.037.288 COP

El día 31 de agosto de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II, para lo cual se dio el término de tres (3) días hábiles como traslado para subsanación y presentación de observaciones. El término finalizó el 03 de mayo a las 23:59.

Durante el traslado del informe de evaluación se hicieron observaciones y subsanaciones, las cuales fueron contestadas de manera oportuna por la Regional Bolívar del ICBF.

A continuación, se presenta el resumen de los proponentes habilitados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con el fin de dar lugar a la asignación de puntaje conforme a los criterios de evaluación definidos en el proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 0310 - 15 SEP 2026

PROPONENTE	CONCLUSIÓN HABILITACIÓN
INGENIERIA OCIMACS S.A.S.	NO HABILITADO
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO
JEMAD INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO
DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.	HABILITADO
CONSORCIO ESTRUCTURAL HJJ6.	HABILITADO
B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y COSULTORIA S.A.S.	HABILITADO
ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA.	HABILITADO
HENRY PUENTES DUSSAN.	HABILITADO
ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	NO HABILITADO

Los puntajes y el orden de elegibilidad quedaron de la siguiente manera:

	PROPONENTE	ECONOMICO	TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE TOTAL
1	HENRY PUENTES DUSSAN C.C. 12.111.266.	49,500	30	20	0	0,25	99,750
2	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA C.C. 79.965.798.	49,146	30	20	0	0,25	99,396
3	CONSORCIOESTRUCTURAL HJJ6.	48,710	30	20	0,25	0,25	99,210
4	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.544.043 -1.	48,108	30	20	0,25	0,25	98,608
5	DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.	48,357	30	20	0	0,25	98,607
6	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y COSULTORIA S.A.S. NIT. 900.747.814-1.	47,807	30	20	0,25	0,25	98,307

Por los resultados obtenidos en la evaluación definitiva realizada, el Comité evaluador recomienda adjudicar el proceso selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-002-2026BOL, cuyo objeto es "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras donde opera el ICBF Regional Bolívar" por un valor **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($557.037.288)**, incluye IVA sobre utilidad y todos costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, a **HENRY PUENTES DUSSAN** Con NIT.**12.111.266**., representada legalmente por **HENRY PUENTES DUSSAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **12.111.266**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntación de **99.750 puntos**.

Por lo anteriormente expuesto, esta dirección

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No 0310 - 15 SEP 2026

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ICBF-SAMC-002-2026BOL, el cual tiene por objeto "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE OPERA EL ICBF REGIONAL BOLÍVAR" al proponente HENRY PUENTES DUSSAN Con NIT.12.111.266., representada legalmente por HENRY PUENTES DUSSAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.111.266, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($557.037.288)** a precios unitarios a monto agotable, incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍCASE Y CÚMPLASE 15 SEP 2026

Dada en Cartagena D.T. y C., a los Quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

EVELIS MARGARITA GUERRERO ELGUEDO
Directora (E) Regional Bolívar

Revisó y Aprobó: Katherine Jiménez Malambo – Coordinadora G.I.T. Jurídico y Contractual
Proyectó: José J. Garcia Diaz. – Contratista G.I.T. Jurídico y Contractual